ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaria de Gobierno

SECRETARIA DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE BOSA
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
INSPECCIÓN DE POLICÍA 7-D

INFORME TÉCNICO No. PG- 130-2024

DATOS GENERALES			
FECHA DE VISITA	**22 de Mayo 2024**	Nº PRELIMINAR	
OBJETO DE LA VISITA (Orden de trabajo, memorando u otro)	**VERIFICACION**	Nº ACTUACION ADMINISTRATIVA	**2023574490101425E**
PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO		Nº IDENTIFICACION	
DIRECCION ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	**TRANSVERSAL 80 D No. 51 I 51 SUR**	Nº LICENCIA DE CONSTRUCCION	**NO**
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	**NO TIENE**	AREA DEL ESTABLECIMIENTO	**4M X 6= 24m²**
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE	**DORA HERMINDA SUAREZ GUTIERREZ**	Nº IDENTIFICACION	**39.645.736**
ACTIVIDAD DESARROLLADA / VERIFICADA	**ACUMULACION DE ELEMENTOS YA UTILIZADOS**		

LOCALIZACION Y NORMA APLICABLE AL ESTABLECIMIENTO (señale con una x la norma que aplica)					
ACUERDO 7 DE 1979		Nº UPL	16	Nº DECRETO UPZ (____313 de 2005____)	
ACUERDO 6 DE 1990		NOMBRE UPL	**BOSA**	TRATAMIENTO / MODALIDAD	MI/3
DECRETO 190 DE 2004 (P.O.T.)		AREA DE ACTIVIDAD / ZONA		PREDIO INTERÉS CULTURAL (SI/NO)	NO
CRETO (555 DE 29 DE DIC 2021)	X	SECTOR NORMATIVO	AAP	SUB-SECTOR	

VERIFICACION DE DOCUMENTOS APORTADOS (ART. 1º DECRETO 1879 DE 2008) (Ver nota 1)					
MATRICULA MERCANTIL (SI/NO)	NO	COMPROB. PAGO DERECHOS DE AUTOR (SI/NO)	no	REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI/NO)	

REGISTRO FOTOGRAFICO (Ver nota 2)









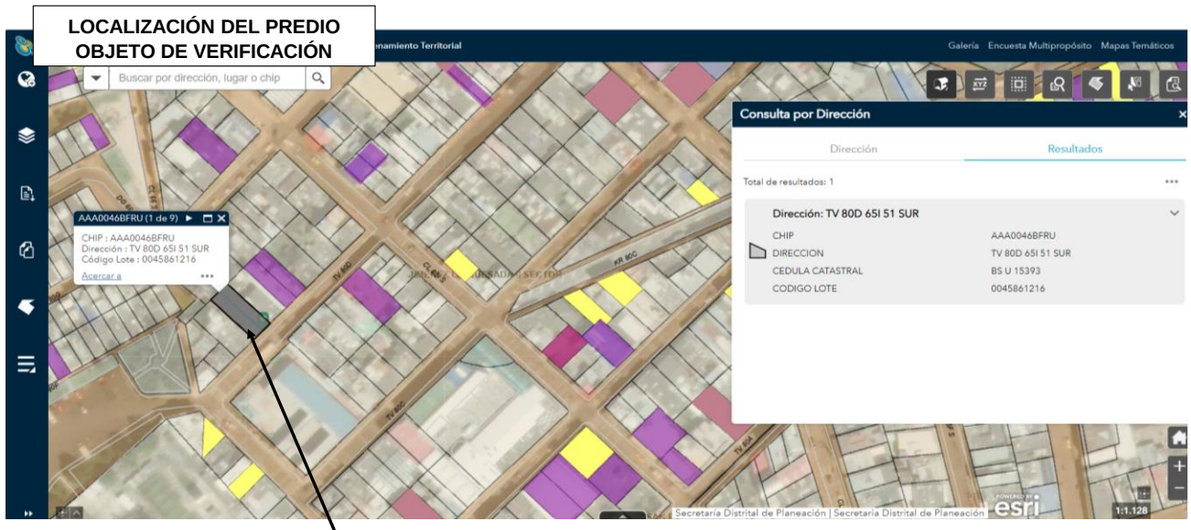


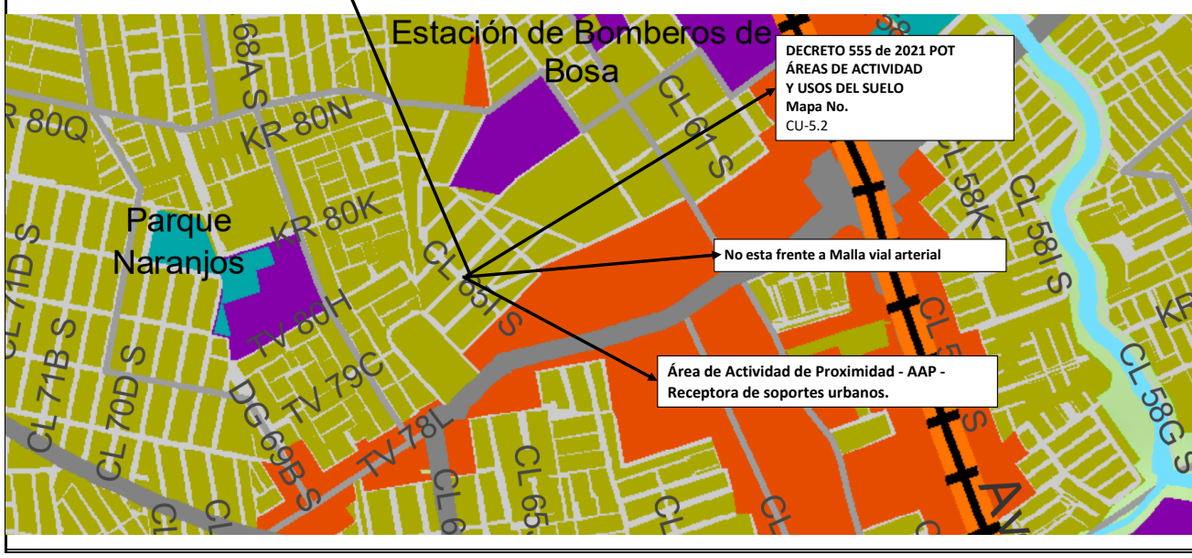






LOCALIZACIÓN DEL PREDIO OBJETO DE VERIFICACIÓN





OBSERVACIONES FINALES (Ver nota 3)

Se realiza la verificación al predio identificado con la Transversal 80 D No. 65 i 251Sur , Barrio Jiménez de Quesada II sector, UPL 16 Bosa, El predio cuenta con una construcción de dos pisos, medianero donde existen dos unidades de vivienda. En el primer piso reside la Señora Dora Herminia Suarez Gutiérrez, quien atiende y permite a todo el predio. Al segundo piso se accede por unas escaleras directamente desde la transversal 80 D de forma privada, este se observa con muros divisorios en bloque y una cubierta en teja metálica existe hacia la mitad del predio un área descubierta, igualmente existe un patio desde nivel terreno, la construcción del segundo piso esta en obra gris, el piso no tiene acabados, se observa en concreto (placa de entre piso) igualmente los muros están en bloque a la vista, algunos espacios sin puertas , en el frente existen dos cuartos estos cuentan con ventanearía y vidrios instalados, seguido baño y cocina y cinco cuartos mas, el área de 9mX 23m= 207m2 . en estas áreas se observa material y elementos usados, reciclados como lavamanos , palos, tejas, botellas plásticas ya utilizadas herramientas de construcción etc., estos elementos están en todo el segundo piso en forma desordenada y en grandes volúmenes.

Con respeto a la humedad presentada en algunas partes del techo en primer piso es evidente que por no tener terminados y al existir partes descubiertas en el segundo piso existe acumulación de agua lluvia la cual se filtra por la placa de entrepiso y produce humedad en los techos del primer piso.

No se observa actividad Comercial, No existe aviso publicitario. En la visita se percibe acumulación de material generando mal olor y al parecer vectores. Se persibe que las o la persona que habita la vivienda tienes problemas de sociales de convivencia. ver registro fotográfico.

Adicionalmente en la verificación no se observa invasión de espacio publico.

NORMA: Decreto 555 de dic de 2021
UPL 16 BOSA EDIFICABILIDAD, MI/3 MEJORAMIENTO INTEGRAL
Artículo 233.Usos permitidos en Bogotá. Los usos que se mencionan a continuación se permiten en el suelo urbano y de expansión urbana del Distrito Capital:

1.Usos residenciales. Es la destinación asignada al suelo para la actividad propia de la vivienda que se desarrolla en inmuebles dispuestos como lugar de habitación permanente en el territorio. Pueden ser unifamiliares, bifamiliares, multifamiliares o colectivas. Incluye las soluciones habitacionales con servicios para estudiantes, adulto mayor y medicalizadas.

Por lo anterior se concluye que la actividad de uso residencial - Unifamiliar , Bifamiliar, Multifamiliar , Colectiva, Habitacionales con servicios si es permitida en los sectores señalados en el mapa de Usos : Área de Actividad de Proximidad - AAP - Receptora de Soportes Urbanos (color Verde), Mapa de usos No. CU-5.2. edificabilidad Tratamiento de Mejoramiento Integral MI/3 - UPL 16 BOSA
cumpliendo con la condición mencionadas en los numeral 25 la cual no aplica para este predio.

USO		ÁREA DE ACTIVIDAD		
		PROXIMIDAD	ESTRUCTURANTE	GRANDES SERVICIOS METROPOLITANOS
RESIDENCIAL	UNIFAMILIAR – BIFAMILIAR*	P 25	C 25	R 18, 23, 25
		MA1 MA8	MA1 MA8	MA1 MA8
	MULTIFAMILIAR – COLECTIVA* HABITACIONALES CON SERVICIOS*	P 1, 25 MU2 MU3	C 1, 25 MU2 MU3	R 1, 2, 19, 23, 25 MU2 MU3
		MA1 MA8	MA1 MA8	MA1 MA8
		Área construida en el uso en m2 por predio		

25	En la Zona de Influencia Directa Aeroportuaria del Aeropuerto El Dorado, señalada en el mapa de Áreas de Actividad, se permite el uso residencial existente a efectos de reconocimiento, sujeto a las acciones de mitigación de impactos por ruido, que establezca la Aeronáutica Civil. En la Zona de Influencia Indirecta Aeroportuaria del Aeropuerto El Dorado, señalada en el mapa de Áreas de Actividad, el uso residencial está sujeto a las acciones de mitigación de impactos por ruido, que establezca la Aeronáutica Civil.

ELABORADO POR:	RECIBIDO POR:	
PEDRO GARZON RONCANCIO A25011998-79538445-ARQUITECTO	NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO A QUIEN SE ENTREGA EL INFORME	BOGOTÁ SECRETARÍA DE GOBIERNO